



Ayuntamiento
Ref. .DEC/775/2020 BAS/719/2020

AJUNTAMENT DE LALFAS DEL PI
CALLE F.GARCIA LORCA, 11
03580 ALFAS DEL PI (L')
ALACANT

NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

**Que en el día 10 de mayo de 2020, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente
RESOLUCIÓN 733/2020:**

*

Atendido el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, extendiéndose la prórroga hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020, y que se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y en las disposiciones que lo modifican, aplican y desarrollan, sin perjuicio de lo que se establece en los artículos del citado RD 514/2020, de 8 de mayo. [BOE Núm 129, sábado 9 de mayo de 2020].

Vistos los Decretos de la Alcaldía Presidencia 448/2020 y 494/2020, donde se establecía fecha de efectos, y considerando que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios, para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma, y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 (autoridad competente), y 5 (colaboración con las autoridades competentes delegadas).

Por otro lado, vista la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la FASE 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. [BOE Núm. 130, Sábado 9 de mayo de 2020].

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en todo el territorio nacional, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Prórroga de los efectos en materia de personal, de los decretos extraordinarios de emergencia dictados por esta Alcaldía: 494/2020, y 448/2020, atendido el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El Departamento de RRHH de este Ayuntamiento, deberá efectuar las acciones y procedimientos que correspondan conforme a la normativa de aplicación, y determinar las medidas organizativas y de protección,



en coordinació con cada una de las Áreas/Concejalías delegadas en relación con el personal público adscrito a sus respectivas áreas, para la recuperación de la normalidad en el ámbito laboral y estatutario de este Ayuntamiento, teniendo presente que en los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática, y para el caso de atención presencial será precisa la cita previa y se limitará el aforo. Determinará las medidas relacionadas con la reincorporación gradual de los empleados públicos a los centros de trabajo de manera presencial, teniendo en cuenta la estructura y organización de las distintas Áreas y servicios del Ayuntamiento, así como la necesaria adaptación de las medidas a la evolución de la crisis. Todo ello sin perjuicio de las especificidades y especialidades existentes relacionadas con la tipología de personal, los servicios públicos a prestar por cada departamento, y teniendo siempre en cuenta la aplicación de las instrucciones y protocolos que se establezcan desde las autoridades sanitarias y su actualización.

SEGUNDO.-Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento-sede electrónica municipal, y comunicar a todas las Áreas municipales para su conocimiento y efectos, dando cuenta del mismo al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

*



Fecha firma: 10/05/2020 18:44:35 CEST

Departamento: SECRETARIA

Cargo: SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI

Firmado por: SECRETARIA